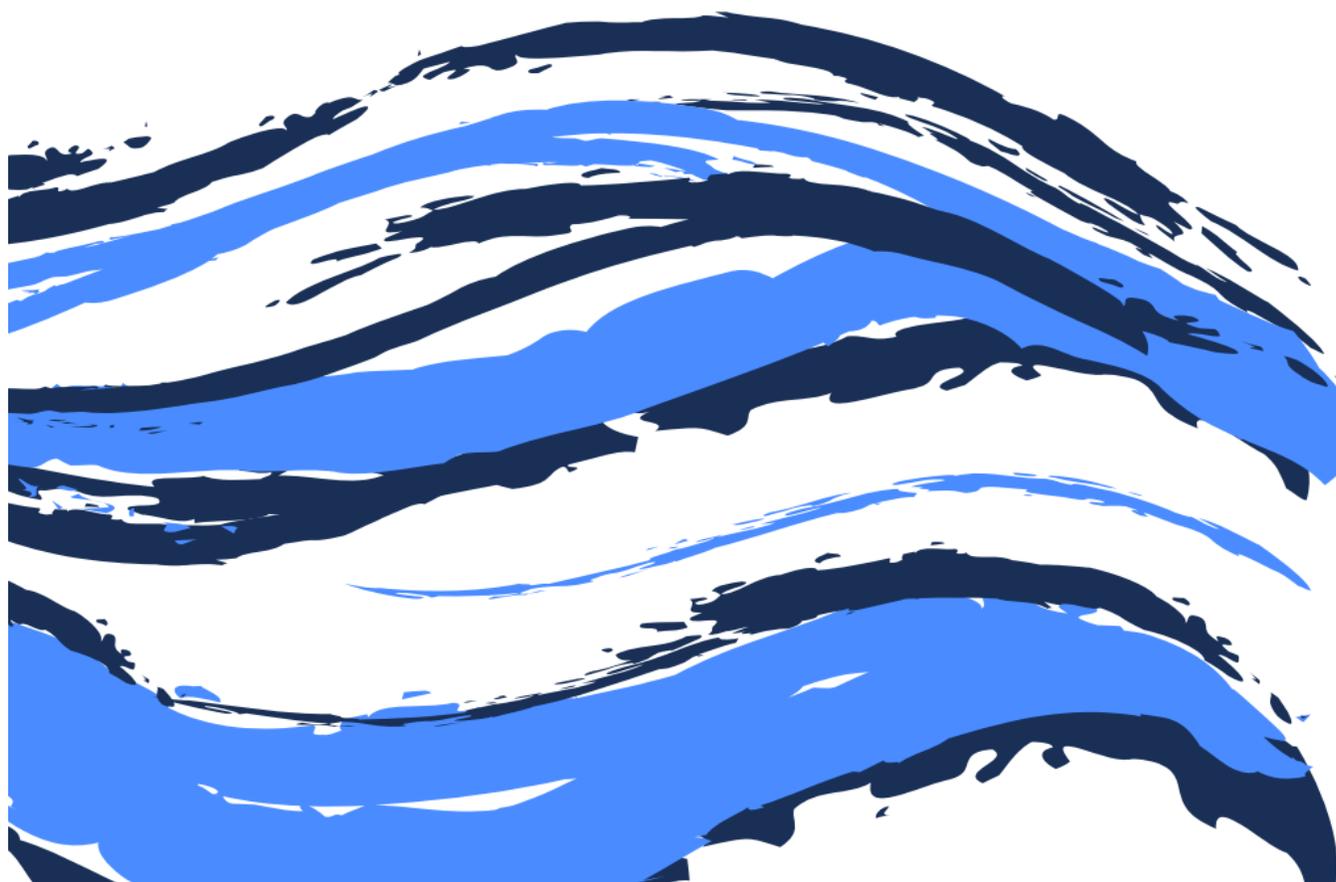


PROYECCION FINANCIERA
DEL SISTEMA
PREVISIONAL NO
CONTRIBUTIVO
ADMINISTRADO POR EL
BANCO DE PREVISION
SOCIAL

PERIODO 2030 - 2075

Análisis Global



1. Contenido.....	5
2. Hipótesis del escenario base.....	6
2.1. Hipótesis demográficas.....	6
2.1.1 Tasas de mortalidad del colectivo amparado por BPS.....	6
2.2. Hipótesis asociadas a los planes.....	6
2.2.1 Pensión Vejez e Invalidez.....	6
2.2.2 Tasas de altas.....	7
2.2.3 Tasas de bajas por otras causales.....	7
3. Aspectos metodológicos.....	7
3.1. Prestaciones y gastos de funcionamiento.....	7
3.1.1 Número y monto de pensiones por vejez e invalidez.....	7
3.1.2 Gastos de gestión.....	9
3.1.3 Impuestos afectados.....	9
3.2. Resultados de la Proyección.....	10
4. Análisis de los Resultados de la Proyección.....	10
4.1. Evolución de las Variables Físicas.....	10
4.1.1 Variables físicas en el mediano plazo.....	10
4.1.2 Variables físicas en el largo plazo.....	12
4.1.2.1 <i>Distribución del número de pensionistas no contributivos por edad</i>	13
4.1.2.2 <i>Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y causal</i>	15
4.1.2.3 <i>Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y tramos de edad</i>	19
4.2 Resultados monetarios.....	23
4.2.1. Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el mediano plazo.....	24
4.2.1.1 <i>Evolución del monto total de pensionistas no contributivos</i>	24
4.2.1.2 <i>Monto total en términos del PBI</i>	24
4.2.2. Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el largo plazo.....	25
4.2.2.1 <i>Evolución del monto total de pensionistas no contributivos</i>	25
4.2.2.2 <i>Monto total en términos del PBI</i>	26
4.2.2.3 <i>Monto de las pensiones no contributivas por sexo</i>	27
4.2.2.4 <i>Monto de las pensiones no contributivas por causal y sexo</i>	28
5. Síntesis.....	30

PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Período 2030 - 2075

Análisis Global

1. Contenido

Se presentarán los principales resultados de las proyecciones financieras de ingresos y egresos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) no contributivo administrado por el Banco de Previsión Social, para el período 2030 - 2075.

El análisis comprende la evaluación de los egresos por prestaciones no contributivas por vejez e invalidez y sus gastos de gestión asociados, así como los ingresos por IVA y Artículo 109 Ley 18,083 afectado a dichas prestaciones.

Las proyecciones comprenden variables físicas y monetarias, siendo la base los años 2018 y 2019.

En esta etapa los cálculos actuariales y algoritmos se realizaron en un modelo informático desarrollado ad hoc por la Asesoría Económica y Actuarial en planillas electrónicas, las cuales servirán para una transición a la programación en lenguaje “R”. Se presenta el escenario base o de partida, al cual luego se le incorporarán un análisis de sensibilidad de las principales variables asociadas, así como escenarios alternativos.

Cabe establecer que las hipótesis demográficas y económicas utilizadas como base para las proyecciones se basan en la consideración de algunos escenarios posibles, por lo que las estimaciones resultantes deben ser interpretadas teniendo en cuenta dicho contexto. No pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

A continuación, se describen en primer lugar las hipótesis generales del escenario base, luego algunos aspectos metodológicos, y finalmente los principales resultados de las proyecciones.

2. Hipótesis del escenario base

Para el análisis propuesto se realizan hipótesis demográficas y económicas similares a las utilizadas en la proyección IVS contributiva, con excepción de las que se detallan a continuación.

2.1. Hipótesis demográficas

2.1.1 Tasas de mortalidad del colectivo amparado por BPS

Para la presente proyección se utilizaron las tasas de mortalidad específicas de los colectivos de beneficiarios de prestaciones de jubilación por vejez e invalidez del sistema previsional contributivo administrado por BPS, ajustadas al colectivo de pensiones no contributivas por vejez e invalidez. Este ajuste se realiza dado que estos beneficiarios presentan una mortalidad mayor a la de los jubilados y pensionistas del sistema contributivo.

2.2. Hipótesis asociadas a los planes

2.2.1 Pensión Vejez e Invalidez.

En el artículo 43 de la Ley N° 16.713 se establecen las prestaciones asistenciales por vejez e invalidez, indicando que puede ser beneficiario de la pensión a la vejez e invalidez, todo habitante de la República que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales y tenga setenta años de edad o, en cualquier edad, esté incapacitado en forma absoluta para todo trabajo remunerado.

Para determinar la carencia de recursos mencionada se establecen topes de ingresos tanto personales como de familiares civilmente obligados¹. A las personas con dictamen de incapacidad severa no se les toma en cuenta los ingresos personales ni familiares.

El derecho corresponde a una prestación mensual que se reajusta cada año por IMS nominal, a valores 2018 el importe general para ambas prestaciones asciende a \$ 10.297,37 y a valores 2019 a \$ 11.160,29. Aquellos que tengan ingresos de cualquier naturaleza u origen inferiores al monto de esta prestación, recibirán únicamente la diferencia entre ambos importes. Es por ello que al realizar la proyección los promedios utilizados son inferiores a los mencionados surgiendo los mismos de los registros administrativos del organismo.

¹ Conyugue, hijo, hermano soltero o casado, con o sin hijos, padres solos, padres con hijos menores o mayores con discapacidad a cargo.

2.2.2 Tasas de altas.

La tasa de altas es la proporción de la población que, en un determinado período de tiempo (por ejemplo, un año), accede a la prestación. Se utiliza para determinar el ingreso de nuevas pensiones. Esta tasa varía por sexo, edad y tipo de prestación asistencial, habiéndose determinado a partir de las altas históricas observadas. De las mencionadas altas históricas se obtuvo la tendencia con la que evolucionan las mismas lo que se refleja año a año en la proyección de dichas tasas de altas.

2.2.3 Tasas de bajas por otras causales.

En estas prestaciones además de las bajas por fallecimiento existen otras causales de bajas, las que se asocian a suspensiones, tres recibos impagos, ausencia del país, entre otras. Dada la magnitud de éstas se decidió incorporarlas a la proyección.

Estas bajas se calculan por edad, sexo y tipo de prestación no contributiva, utilizando para ello registros históricos del Organismo.

3. Aspectos metodológicos

En este apartado se describen brevemente los principales elementos metodológicos de la proyección.

3.1. Prestaciones y gastos de funcionamiento

3.1.1 Número y monto de pensiones por vejez e invalidez

Para proyectar y analizar los pensionistas a la vejez e invalidez, partimos del stock correspondiente a los años 2018 y 2019, desagregado por edad, sexo y causal, al cual se le incorporan las nuevas pensiones de acuerdo a las categorías que las generan: vejez o invalidez.

Para obtener el número de pensionistas no contributivos aplicamos la siguiente ecuación:

$$\text{SNC}(t) = \text{SNC}(t - 1) + \text{ANC}(t) - \text{BFNC}(t) - \text{BONC}(t)$$

SNC(t) : número de pensiones no contributivas de año t (stock)

ANC(t) : número de altas del año t

BFNC(t) : número de bajas por fallecimiento del año t

BONC(t) : número de bajas por otras causales del año t

Asimismo, la cantidad de pensionistas asistenciales los podemos desagregar por sexo (**x**), edad (**e**) y causal (**c**) al momento "t".

Analizaremos con más detenimiento cada uno de los componentes de la ecuación.

En relación a las **bajas por fallecimiento** del stock de pensionistas no contributivos, el flujo anual se determina aplicando la tasa de mortalidad a la población de pensionistas, utilizándose la siguiente fórmula:

$$\text{BNC}(x, e, c, t) = \text{SNC}(x, e-1, c, t-1) * q(x, e-1, c, t-1)$$

Siendo:

- **q**: tasa de mortalidad por sexo y edad, causal y según años de proyección

Se utilizaron las tablas de mortalidad ajustadas al colectivo de pensiones no contributivas por vejez e invalidez según lo detallado en el capítulo 2.1.1.

En lo que refiere a las **bajas por otras causales** se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{BONC}(x, e, c, t) = \text{SNC}(x, e-1, c, t-1) * \text{TBOC}(x, e-1, c, t-1)$$

Siendo:

- **TBOC**: tasa de bajas por otras causales por sexo y edad, causal y según años de proyección.

Estas tasas de bajas surgen de considerar las bajas por todas las otras causales que no sean fallecimiento, se consideran las que se asocian a suspensiones, tres recibos impagos, ausencia del país, entre otras. Estas bajas se calculan por edad, sexo y tipo de prestación no contributiva, utilizando para ello registros históricos del Organismo.

Por otro lado, se consideró para cada año las altas de pensiones no contributivas. Las nuevas pensiones de cada año se determinan considerando la población general a la que se le aplican las tasas de pensionarse por vejez o invalidez por sexo y edad.

$$\text{ANC}(x, e, c, t) = \text{P}(x, e-1, c, t-1) * \text{TPNC}(x, c, e-1, t)$$

- **TPNC(x,e,c)**: La tasa de alta es la proporción de la población que, en un determinado período de tiempo (por ejemplo, un año), accede a la prestación, esta varía por edad, sexo y causal. Surge del estudio de las altas históricas observadas, a partir de la cual se obtiene la tendencia con la que evolucionan las mismas lo que se refleja año a año en la proyección de dichas tasas de altas.

A partir de las “altas” se obtuvieron las “altas acumuladas”, que surgen de adicionar a las “altas” del año “t”, los sobrevivientes de las “altas” del año “t-1”:

$$\text{AACNC}(x, e, c, t) = \text{AACNC}(x, e-1, c, t-1) * (1-q(x, e-1, c, t-1)) + \text{ANC}(x, e, c, t)$$

Determinadas las cantidades de pensionistas se calculan los egresos asociados, multiplicando por el valor promedio de la prestación a 2018. Como se expresó anteriormente la prestación se revalúa por IMS nominal por lo que los valores quedan expresados a salarios constantes de 2018. Para presentarlos se re expresan los mismos en términos de precios constantes de dicho año.

Se utiliza un valor promedio debido a que cuando el beneficiario de la prestación tiene otros ingresos ya sea por otra actividad, pasividad, etc., inferior al importe de la prestación, el monto de la pensión quedará fijado en la diferencia entre éste y el de los ingresos. A su vez es un valor común por sexo y edad, variando por causal.

3.1.2 Gastos de gestión

Los Gastos de Gestión se distribuyeron, teniendo en cuenta la ejecución Presupuestal del año 2018, asignando los necesarios para cada tipo de prestación: prestaciones contributivas, prestaciones no contributivas y prestaciones de terceros.

3.1.3 Impuestos afectados

De los impuestos afectados al Organismo, se asigna una cuota parte del IVA y del Artículo 109 al régimen no contributivo administrado por BPS.

a) IVA

La ley N° 16.107² de 1990 en su artículo 22 afectó 5 puntos de la tasa básica al Banco de Previsión Social. En el año 1992 la Ley N° 16.320³ en su artículo 487 afecta al Banco de Previsión Social la recaudación correspondiente a siete puntos de la tasa básica. Este incremento de 2 puntos lo asociamos a una rebaja del aporte patronal definido en el artículo 488 de la misma ley: *“Rebájese en un 2% (dos por ciento), el aporte patronal al Banco de Previsión Social, que se aplicará sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío. Esta rebaja no se aplicará al aporte patronal de los organismos estatales ni a los empresarios rurales”*.

El criterio utilizado para asignar el IVA fue el siguiente: 2 puntos se imputaron al sistema contributivo y los restantes 5 puntos se distribuyeron de acuerdo al peso del déficit existente en cada tipo de prestación. Un porcentaje de estos 5 puntos se asignan al régimen no contributivo asistencial, proyectándose en los años siguientes de acuerdo a la evolución del PBI.

b) Ley N° 18.083 artículo 109

Esta ley de reforma tributaria en su artículo 109 realiza una afectación con cargo a Rentas Generales para compensar al organismo por la derogación realizada de la contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFIS⁴). Dado que este impuesto afectaba a todas las personas, sin importar el vínculo que tuviera con el organismo, se imputa de acuerdo con el déficit existente al considerar la clasificación de contributivo y no contributivo⁵.

Se supone que el crecimiento de las transferencias por artículo 109 acompaña el crecimiento de la economía.

2 Ley N° 16107 – Fijación de ajuste fiscal tributario y aportación al BPS

3 Ley N° 16320 – Rendición de Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal

⁴ Ley N° 17.345 COFIS - CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL vigente desde el año 2001 hasta julio de 2007 derogado por Ley N° 18.083 Ley tributaria. Créase el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) que gravará las importaciones de bienes industrializados y las enajenaciones a cualquier título de dichos bienes, sean nacionales o importados, realizadas a organismos estatales, a las empresas y a quienes se encuentren incluidos en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto Específico Interno

⁵ Comentarios de Seguridad Social N°65 - Análisis de los movimientos financieros del Banco de Previsión Social Año 2018

3.2. Resultados de la Proyección

De la consolidación de ingresos por impuestos afectados, y de los egresos por prestaciones y gastos de funcionamiento, se determina anualmente el resultado financiero que, en el caso de déficit, tiene que ser cubierto con asistencia financiera del gobierno.

4. Análisis de los Resultados de la Proyección

En este apartado se presentan los principales resultados de la proyección financiera con algunos comentarios. Si bien en las proyecciones se calculan datos anuales, a efectos de presentar los resultados, se seleccionaron determinados años.

Los datos físicos y valores financieros de ingresos, egresos y resultados anuales se presentan distinguiendo dos períodos:

- i) información de mediano plazo, que comprende los años 2030 – 2034 y
- ii) datos de largo plazo, que abarca el período 2035 – 2075.

En el caso de mediano plazo se muestran las cifras estimadas para los años comprendidos entre el 2030 y el 2034. Para el largo plazo se presentan los datos puntuales cada diez años: 2035, 2045, 2055, 2065 y 2075.

La información monetaria se muestra de dos formas:

- i) valores constantes anuales expresados en términos de 2019 y dólares promedio de 2019.
- ii) en términos del PBI de cada año.

4.1. Evolución de las Variables Físicas

En primera instancia se analizará la evolución del stock de pensionistas no contributivos en el mediano plazo.

Luego se presentará el análisis de la evolución del stock para el largo plazo, incorporando el resultado de las altas. Dicho análisis se realizará desagregando al mismo por las causales correspondientes: pensión por invalidez y pensión a la vejez.

El análisis se centrará en la dimensión y composición de las pensiones no contributivas, lo cual se abordará desde dos puntos de vista: el estado, con lo cual hacemos referencia al contingente que lo compone en un momento dado; y su dinámica o sea cómo evolucionan sus componentes.

4.1.1 Variables físicas en el mediano plazo

Se presenta en el Cuadro 1 el número de pensiones por vejez e invalidez en el mediano plazo.

Cuadro 1:
Número de pensionistas no contributivos proyectados 2030 – 2034

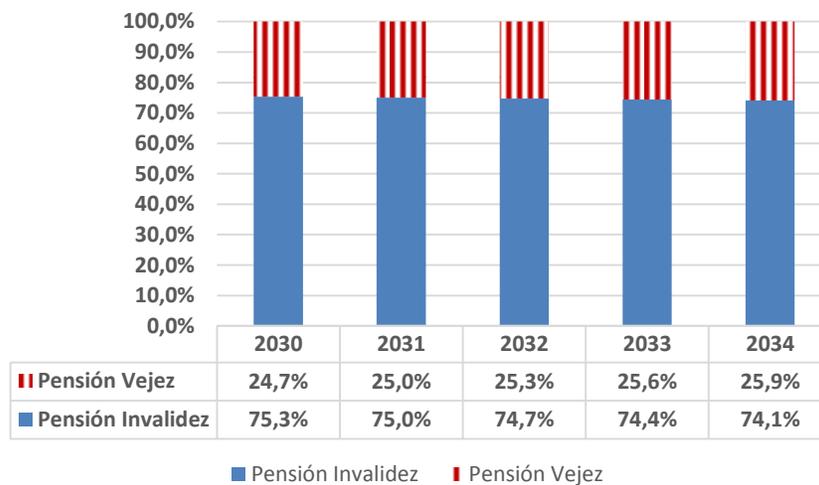
	2030	2031	2032	2033	2034
Pensión Invalidez	67.203	67.316	67.424	67.539	67.657
Pensión Vejez	21.998	22.424	22.860	23.292	23.700
Total Pensión V. e Inv.	89.201	89.740	90.284	90.831	91.357

El total de pensiones por vejez e invalidez crece en el período 2030 – 2034. En términos absolutos este crecimiento representa poco más de 2150 prestaciones, lo que implica un crecimiento promedio anual de 0,60%.

Este crecimiento es diferencial por prestación, para las pensiones por invalidez se estima un crecimiento promedio anual del 0,17%, mientras que para las pensiones por vejez el crecimiento promedio anual asciende a 1,88%.

El siguiente gráfico presenta la distribución por prestación.

Gráfico 1:
Estructura pensiones no contributivas según causal 2030 – 2034



Se puede observar que en el año 2030 las pensiones por invalidez representarían el 75%, evolucionando dicho porcentaje al 74,1% en el año 2034. Lo opuesto sucedería con la evolución de las pensiones por vejez, las cuales aumentarían en el período analizado constituyendo el 25,9% de las prestaciones no contributivas en 2034.

Dado que los beneficiarios analizados surgen a partir de la población proyectada, se presenta la evolución de la relación entre la población y las prestaciones no contributivas.

Cuadro 2:
Relación población con cantidad de Pensionistas No Contributivos Proyectados 2030 – 2034

	2030	2031	2032	2033	2034
Pensión Vejez	21.998	22.424	22.860	23.292	23.700
Población 70 y más	434.399	443.899	453.640	463.290	472.483
%s/ Población	5,1%	5,1%	5,0%	5,0%	5,0%
Pensión invalidez	67.203	67.316	67.424	67.539	67.657
Población total	3.638.632	3.647.229	3.655.289	3.662.795	3.669.744
%s/ Poblacion	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%

En el caso de los pensionistas por vejez la comparación se realiza con la población de 70 y más años, ya que será esta la que podrá acceder a los beneficios otorgados por esta prestación. De esta comparación surge que en el año 2030 el 5,1% de la población mayor de 69 accedería a una prestación no contributiva por vejez, descendiendo levemente este porcentaje en el período, alcanzando el 5% en 2034.

Para acceder a una prestación de pensión por invalidez no existen requisitos de edad, por lo que la comparación se realiza con el total de la población, representando en el período 2030 - 2034 el 1,8% de la población total.

4.1.2 Variables físicas en el largo plazo

En este apartado se presenta el comportamiento de las prestaciones no contributivas en el largo plazo.

Cuadro 3:
Número de pensionistas no contributivos proyectados 2035 – 2075

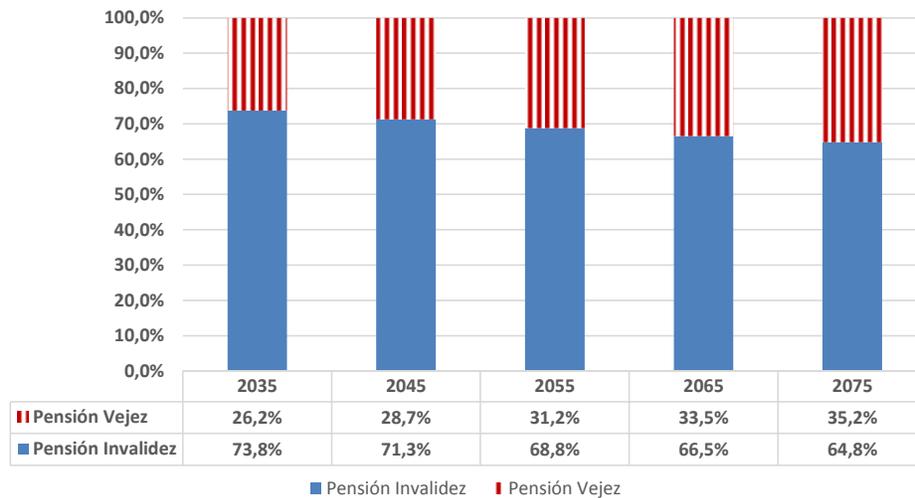
	2035	2045	2055	2065	2075
Pensión Invalidez	67.778	68.986	70.112	71.099	71.947
Pensión Vejez	24.068	27.732	31.860	35.813	39.001
Total Pensión V. e Inv.	91.846	96.718	101.972	106.912	110.948

En el período 2035 - 2075 el número de pensionistas no contributivos aumenta creciendo un 21% lo que representa un crecimiento anual promedio de 0,47%. Este crecimiento se compone por un incremento de los pensionistas por invalidez del 6,15% que representa un crecimiento promedio anual de 0,15% y un aumento de los pensionistas por vejez del 62,04% que representan un crecimiento anual de 1,21%.

Al analizar el resultado, el mayor incremento promedio surge de comparar el año 2055 respecto al 2045, 0,53% anual. El número de pensionistas por invalidez si bien aumenta en toda la proyección, su crecimiento va disminuyendo, en el año 2045 presenta un crecimiento promedio del 0,18% y en el año 2075 respecto al año 2065 el incremento sería de un 0,12%. Mientras que los pensionistas por vejez también presentan un comportamiento similar ya que registra un crecimiento a tasas decrecientes, pasando en el año 2045 de un incremento anual promedio de 1,43% a un aumento promedio en el año 2075 respecto al año 2065 de un 0,86%.

El gráfico 2 presenta la composición por causal en el largo plazo.

Gráfico 2:
Estructura pensiones no contributivas según causal 2035 – 2075



En la primera década el 73,8% del total de pensionistas recibirán la prestación por la causal de invalidez, el 71,3% lo hará en el 2045, llegando al 64,8% al final de la proyección. Los pensionistas por vejez totalizan en el año 2035 un 26,2%, para luego aumentar en el 2045 al 28,7% llegando al final de la proyección a totalizar el 35,2% del total de las pensiones no contributivas.

En lo que respecta a la proporción de población que accedería a las prestaciones no contributivas en el largo plazo se puede observar que ambas prestaciones mantienen la tendencia observada en el mediano plazo.

Cuadro 4:
Número de pensionistas no contributivos proyectados 2035 – 2075

	2035	2045	2055	2065	2075
Pensión Vejez	24.068	27.732	31.860	35.813	39.001
Población 70 y más	480.895	564.634	657.735	746.961	819.622
% s/ Población	5,0%	4,9%	4,8%	4,8%	4,8%
Pension invalidez	67.778	68.986	70.112	71.099	71.947
Población total	3.676.092	3.707.919	3.689.302	3.622.163	3.509.016
% s/ Poblacion	1,8%	1,9%	1,9%	2,0%	2,1%

De la población de 70 y más se estima que en el año 2075 el 4,8% accedería a una pensión por vejez. Mientas que respecto a la población total se estima que el 2,1% accedería a una pensión por invalidez.

Es importante destacar que el comportamiento de las prestaciones no contributivas se encuentra determinado fundamentalmente por la evolución de la estructura de población.

4.1.2.1 Distribución del número de pensionistas no contributivos por edad

Consideramos para el análisis la causal, y tramos agrupados de edades.

Cuadro 5:
Número de pensionistas por invalidez según tramos de edad, 2035 – 2075

EDADES	2035	2045	2055	2065	2075
Menos de 20	13.969	13.224	12.516	12.209	12.057
20 - 29	5.868	5.659	5.264	4.890	4.727
30 - 39	8.561	7.416	7.222	6.918	6.603
40 - 49	9.690	10.032	8.934	8.841	8.692
50 - 59	11.013	11.453	12.066	11.138	11.334
60 - 69	10.074	11.473	12.525	13.575	13.042
70 - 79	6.803	7.620	8.996	10.335	11.508
80 - 89	1.740	2.025	2.475	3.033	3.770
90 y más	60	84	114	160	214
TOTALES	67.778	68.986	70.112	71.099	71.947

En el año 2035 los pensionistas por invalidez menores de 20 años constituyen un 20,6% del total, el 8,7% está compuesto por aquellos cuyas edades pertenecen al tramo de edad 20 a 29 años, el 12,6% del stock lo constituyen aquellos cuyas edades están comprendidas en los tramos 30 a 39 años, los incluidos en el tramo de 40 a 49 años constituyen poco más del 14,3%, en el tramo 50 a 59 años un 16,2%, de 60 a 69 años un 14,9%, entre 70 y 79 años un 10% y 2,7% por los mayores de 80 años.

En el largo plazo aumentan su peso relativo los tramos de edad mayores generando un envejecimiento del stock de pensionistas por invalidez. En el año 2035 los pensionistas por invalidez mayores de 50 años representaban el 43,8% del total, en el año 2075 estos pasan a un 55,4% del total.

En forma opuesta los menores de 50 representan en el año 2035 el 56,2% llegando en el año 2075 a representar el 44,6%.

Analizamos a continuación cual es el resultado obtenido para las pensiones no contributivas por vejez. En el cuadro 6 se visualiza la evolución del número proyectado de los pensionistas a la vejez según tramos de edad.

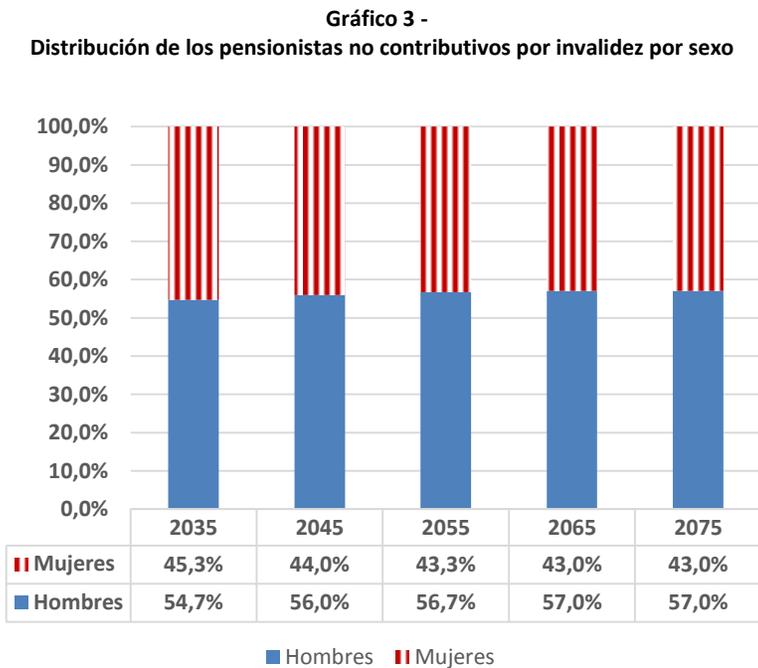
Cuadro 6:
Número de pensionistas por vejez según tramos de edad, 2035 – 2075

EDADES	2035	2045	2055	2065	2075
70 - 79	16.428	18.697	21.534	23.978	26.048
80 - 89	6.935	8.273	9.426	10.777	11.796
90 y más	705	762	900	1.058	1.157
TOTALES	24.068	27.732	31.860	35.813	39.001

En el año 2035, los pensionistas por vejez de edad entre 70 y 79 años totalizan el 68,3% del stock, el 28,8% se encuentra comprendido entre 80 y 89 años de edad y el 2,9% tendrá 90 y más años. En el año 2075, disminuye la proporción de pensionistas a la vejez en el intervalo de 70 a 79 que totalizan el 66,8% del stock, aumentando la proporción en los mayores de 79, representando el 33,2%.

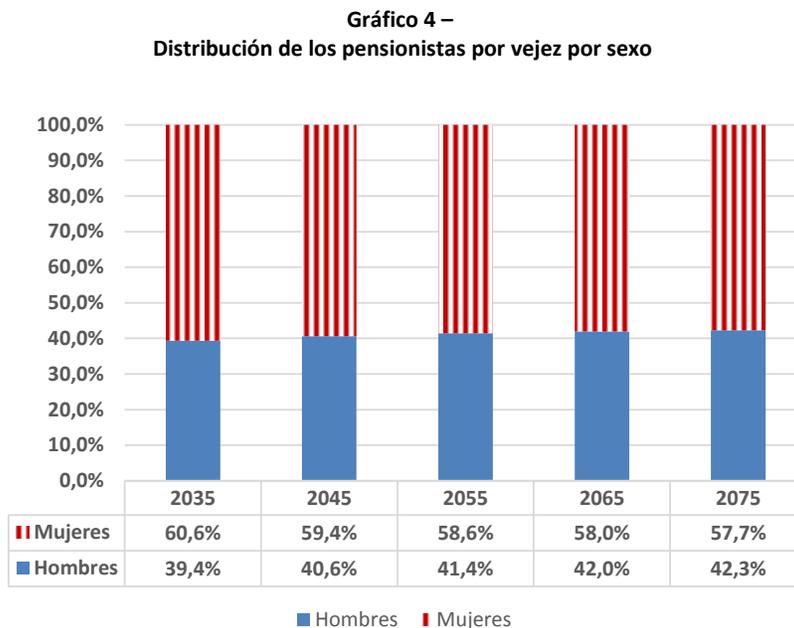
4.1.2.2 Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y causal

A través del gráfico 3 se visualiza la evolución de la participación por sexo de los pensionistas por invalidez.



En el año 2035 un 54,7% de los pensionistas por invalidez serían hombres, y un 45,3% mujeres. En el largo plazo, disminuye la proporción de mujeres, llegando en el año 2075 al entorno de casi el 43%, mientras que los hombres representarían un 57% del total.

En el gráfico 4 se visualiza la evolución de la participación por sexo en el período proyectado de los pensionistas por vejez.



En el año 2035 el sexo masculino representa el 39,4% del total, y el sexo femenino el 60,6%, verificándose tendencias diferentes según el sexo. En el caso del género masculino, presenta un crecimiento alcanzando al final del período de la proyección el 42,3%, opuestamente las mujeres verifican una disminución llegando en el año 2075 a alcanzar el 57,7% del total. Este comportamiento puede ser reflejo de las estimaciones de esperanza de vida, las cuales en el largo plazo tienden a disminuir las diferencias existentes entre ambos géneros.

Otra forma de verificar este comportamiento es a través de la Relación de Masculinidad (RMx), la cual se define a través de la siguiente ecuación:

$$RMx = (Pmx / Pfx) * 100$$

La relación de masculinidad de los pensionistas no contributivos es una medida de la relación entre la cantidad de hombres que cobran este beneficio (Pmx) por cada 100 mujeres que lo perciben.

En el cuadro siguiente se visualiza la evolución de la relación de masculinidad para el período proyectado.

Cuadro 7:
Relación de masculinidad

	Pensión No Contributivas		
	por Invalidez	por Vejez	Total
RM₂₀₃₅ =	120,7	64,9	102,7
RM₂₀₄₅ =	127,1	68,3	106,4
RM₂₀₅₅ =	131,1	70,8	108,1
RM₂₀₆₅ =	132,6	72,3	108,2
RM₂₀₇₅ =	132,8	73,2	107,7

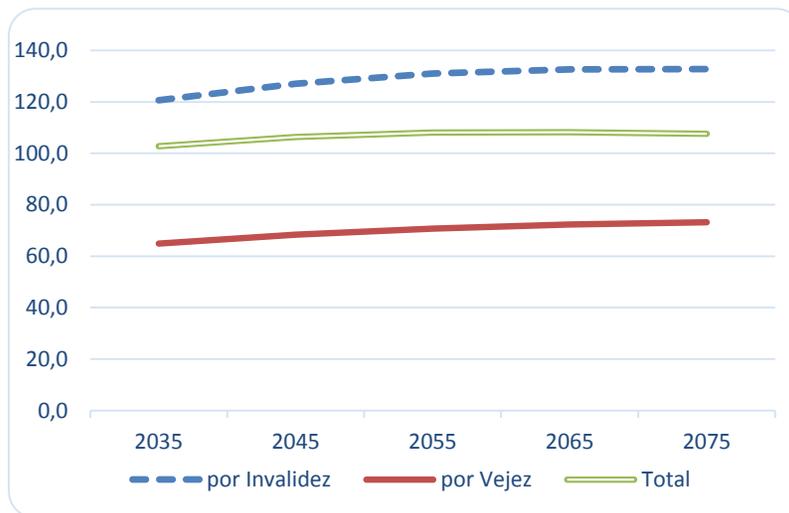
En los pensionistas por invalidez, la relación varía levemente en el período proyectado, para el año 2035 la relación de masculinidad es de 120,7, o sea que por cada 100 mujeres que cobran esta pensión hay 120,7 hombres que también la perciben, llegando a alcanzar en el año 2075 a 132,8.

En el caso de los pensionistas por vejez, en el año 2035 perciben la pensión 64,9 hombres por cada 100 mujeres, al final del período proyectado llegan a percibir 73,2 hombres cada 100 mujeres.

Del cuadro se concluye que la pensión por invalidez es predominantemente masculina en todo el período, dado que la relación siempre es mayor a 100. La pensión por vejez en cambio, es una prestación mayoritariamente femenina, debido a que el índice es inferior a 100. Por su parte, el total de las pensiones es apenas mayor a 100, por lo que se da una predominancia masculina en la prestación debido a la importancia que tienen las pensiones por invalidez en el total. Estas características que se pueden observar por sexo reproducen el comportamiento de las series históricas.

En el gráfico siguiente se visualizan las relaciones mencionadas.

**Gráfico 5 -
 Relación de masculinidad de los pensionistas no contributivos por Causal**



Gráficamente se puede observar que la relación de masculinidad para ambas prestaciones tiende a estabilizarse en el largo plazo.

El siguiente cuadro presenta la relación de masculinidad por tramo de edad para la pensión vejez.

**Cuadro 8:
 Relación de masculinidad por tramos de edad – Pensión Vejez**

	70 a 79	80 a 89	90 y más	Total
RM₂₀₃₅ =	75,5	49,1	21,1	64,9
RM₂₀₄₅ =	79,2	52,1	26,4	68,3
RM₂₀₅₅ =	82,4	53,3	28,1	70,8
RM₂₀₆₅ =	85,5	53,4	27,6	72,3
RM₂₀₇₅ =	87,5	52,9	27,4	73,2

La relación de masculinidad analizada por tramo de edad para la pensión vejez indica que en todas las edades y todos los años proyectados las mujeres perciben más pensiones por vejez que los hombres, evidenciándose que a mayor envejecimiento se encuentran menos hombres por cada 100 mujeres.

Al estudiar la relación de masculinidad por tramos de edad para los pensionistas por invalidez se puede observar el siguiente comportamiento.

Cuadro 9:
Relación de masculinidad por tramos de edad – Pensión Invalidez

	Menor a 20	20 a 49	50 a 59	60 a 69	70 y más	Total
RM₂₀₃₅ =	238,5	146,0	106,1	70,7	55,5	120,7
RM₂₀₄₅ =	249,0	159,9	113,5	78,6	64,4	127,1
RM₂₀₅₅ =	253,9	171,2	120,8	85,0	73,7	131,1
RM₂₀₆₅ =	253,5	174,4	125,6	89,3	81,0	132,6
RM₂₀₇₅ =	249,7	172,0	127,4	91,6	86,4	132,8

Se refleja en el cuadro anterior que la relación de masculinidad varía según tramos de edad manteniendo el mismo comportamiento para todos los años estudiados.

Para los menores de 20 en el año 2035 la relación de masculinidad se ubica en 238,5 hombres por cada 100 mujeres. Esta relación varía a lo largo del periodo ubicándose en 249,7 hombres por cada 100 mujeres en el año 2075.

Al estudiar los pensionistas por invalidez entre 20 y 49 años se observa que para el año 2035 existirían 146 hombres por cada 100 mujeres, mientras que para el 2075 esta relación reflejaría 172 hombres por cada 100 mujeres.

Al observar la relación para aquellos entre 50 y 59 años se evidencia que esta es más cercana a 100 para el año 2035, siendo 106,1 hombres por cada 100 mujeres, para el año 2075 la misma se ubica en 127,4 hombres por cada 100 mujeres.

Finalmente para las edades mayores la relación se invierte siendo la relación de masculinidad menor a 100. Mientras que para el tramo de 60 a 69 años hay 70,7 hombres que percibirían pensión por invalidez cada 100 mujeres, en el año 2075 habría 91,6. En los mayores de 69 esta relación refleja que para el año 2035 existirían 55,5 hombres pensionistas por cada 100 mujeres, mientras que para el año 2075 se ubicaría en 86,4 hombres cada 100 mujeres.

Si se analiza la relación de masculinidad de la población general se obtienen los siguientes resultados.

Cuadro 10:
Relación de masculinidad por tramos de edad – Población General

	Menor a 20	20 a 49	50 a 59	60 a 69	70 y más	Total
RM₂₀₃₅ =	104,8	102,2	95,2	87,9	67,5	95,1
RM₂₀₄₅ =	104,9	103,1	98,4	90,8	70,4	95,7
RM₂₀₅₅ =	104,9	103,6	100,3	94,5	74,0	96,3
RM₂₀₆₅ =	104,9	103,9	101,4	96,9	78,4	97,1
RM₂₀₇₅ =	104,9	104,1	102,2	98,5	82,4	97,8

Se observa que en la población general la relación de masculinidad se comporta de forma similar a los pensionistas por invalidez para las edades menores a 50, presentándose en el periodo 2035 - 2075 más hombres que mujeres.

Entre los 50 y 59 años, para el 2035 y 2045 se observa que las mujeres superan levemente a los hombres, mientras que a partir de 2055 a 2075 esta situación se invierte.

Para las personas de 60 y más la relación de masculinidad de la población general presenta la misma tendencia que para los pensionistas por invalidez.

A continuación se presenta la relación entre la cantidad de pensionistas por invalidez y la población del mismo sexo.

Cuadro 11:
Relación Pensionistas por Invalidez con Población

	2035	2045	2055	2065	2075
Población Masculina	1.791.911	1.813.012	1.810.065	1.784.040	1.735.432
Pensionistas por invalidez Hombres	37.068	38.604	39.771	40.536	41.037
s/Población Masculina	2,1%	2,1%	2,2%	2,3%	2,4%
Población Femenina	1.884.181	1.894.906	1.879.237	1.838.123	1.773.584
Pensionistas por invalidez Mujeres	30.710	30.382	30.341	30.563	30.911
s/Población Femenina	1,6%	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%

Del estudio de la cantidad de pensionistas sobre la proyección de población se observa que los hombres representan el 2.1% del total de la población masculina en 2035, evolucionando este porcentaje a 2,4%.

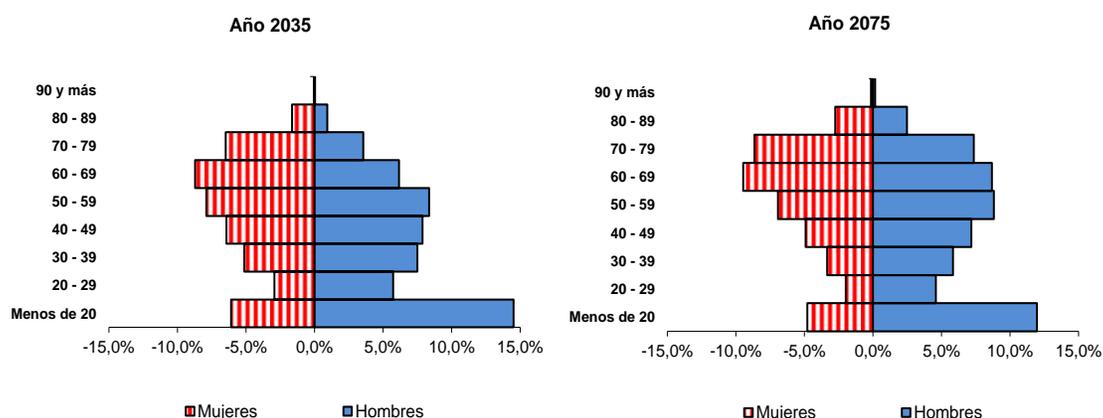
En el caso de las mujeres se presenta una tendencia similar pero de menor nivel, ya que en el año 2035 este porcentaje representa el 1,6%, mientras que en el año 2075 sería un 1,7%.

4.1.2.3. Distribución del número de pensionistas no contributivos por sexo y tramos de edad

Se analizan los resultados y la evolución del número de pensionistas no contributivos, considerando el sexo, edad y causal de los mismos, a través de las respectivas pirámides poblacionales.

En los gráficos 6 y 7 se visualizan las pirámides poblacionales para los años 2035 y 2075 según las causales vejez e invalidez.

Gráfico 6 –
Distribución de los pensionistas por invalidez por sexo y tramos de edad

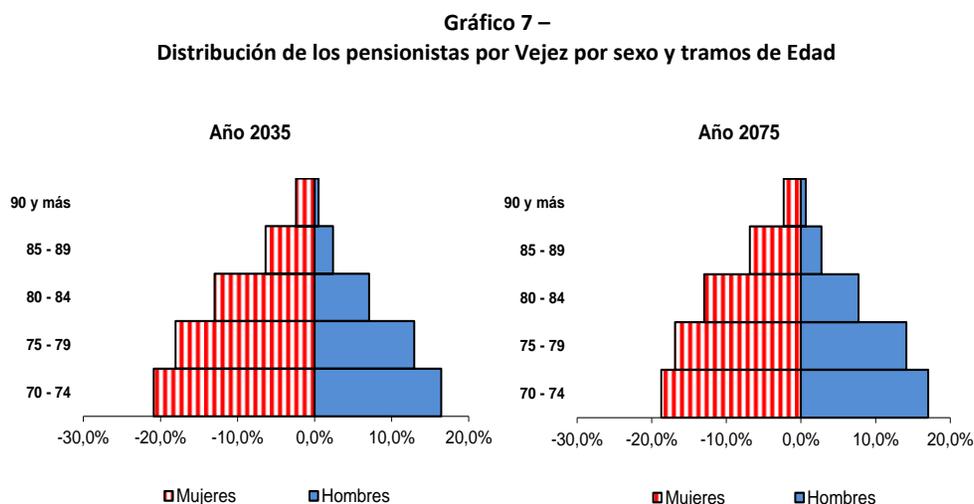


Al analizar la estructura etaria a través de las pirámides de beneficiarios de pensión por invalidez, se observa un cambio en la estructura de edades entre los años 2035 y 2075. Mientras en el año 2035 el tramo de menos de 20 años representa el 20,6% de los pensionistas por invalidez, para el año 2075 este grupo representa el 16,8% del total de estos pensionistas. En contraposición los tramos de edad mayores de 60 años tienen mayor representación en el total de beneficiarios por invalidez.

En el año 2035, los pensionistas por invalidez masculinos de menos de 20 años representan el 14,5% del total de pensionistas por invalidez; los tramos de 20 a 29 y 30 a 39 años totalizarán un 13,2%; las edades comprendidas entre 40 y 49 el 7,9%, entre 50 y 59 años llegarán a totalizar poco más del 8% y en los intervalos de edad comprendidos entre 60 y 69, 70 y 79 años, 6,2%, y el 3,6% respectivamente.

En el año 2035, los pensionistas por invalidez femeninos de menos de 20 años representan el 6,1% del total de pensionistas por invalidez; en los tramos de 20 a 29 casi un 3%, en el tramo de 30 a 39 años totalizan un 5,1%; en las edades comprendidas entre 40 y 49 el 6,4%, entre 50 y 59 años alcanzarían casi el 8%, entre 60 y 69 representarían el 8,7%, entre 70 y 79 años, 80 y 89 años, 6,5%, y el 1,6% respectivamente.

En el gráfico 7 se visualiza la evolución de la distribución de los pensionistas a la vejez por sexo y tramos de edad a través de las pirámides poblacionales de los años 2035, y 2075.



Dentro del sexo masculino se observa que los tramos de 70 a 74 a lo largo de la proyección constituyen en promedio el 16,7% del total, el tramo de 75 a 79 años 13,5%; las edades comprendidas entre 80 y 84 un 7,5%, entre 85 y 89 años 2,7%, y por último los comprendidos en el último tramo de edad, totalizan el 0,6%.

En el caso de las mujeres a lo largo de la proyección observamos que en promedio constituyen un porcentaje más elevado en todos los tramos de edad respecto a los hombres. El intervalo de 70 a 74 años constituye en promedio el porcentaje mayor 19,8%, seguido por las mujeres que se encuentran incluidas entre las edades de 75 a 79 años que registran un 17,3% en promedio, los de 80 a 84 el 12,8%, entre 85 y 89 años un 6,7% y por último de 90 y más años poco más de un 2,3% en promedio.

Las pirámides poblacionales correspondientes a los pensionistas por vejez descritos precedentemente, evidencian la transición demográfica avanzada que ha sufrido el Uruguay, existiendo un sector de población creciente, aquel cuyas edades se encuentra comprendida en los tramos de edad de 65 y más años. También se desprende del gráfico el mayor número de pensionistas del sexo femenino consecuencia de una sobrevivencia mayor de las mujeres respecto de los hombres.

4.1.2.4. Evolución de la edad media de las pensiones no contributivas según sexo

A continuación en el cuadro 12 se visualiza la edad media del stock de las pensiones no contributivas para el período proyectado 2035 – 2075, desagregando la misma por sexo y causal: invalidez y vejez.

Cuadro 12:
Edad media del stock de pensionistas a la vejez según sexo y causal

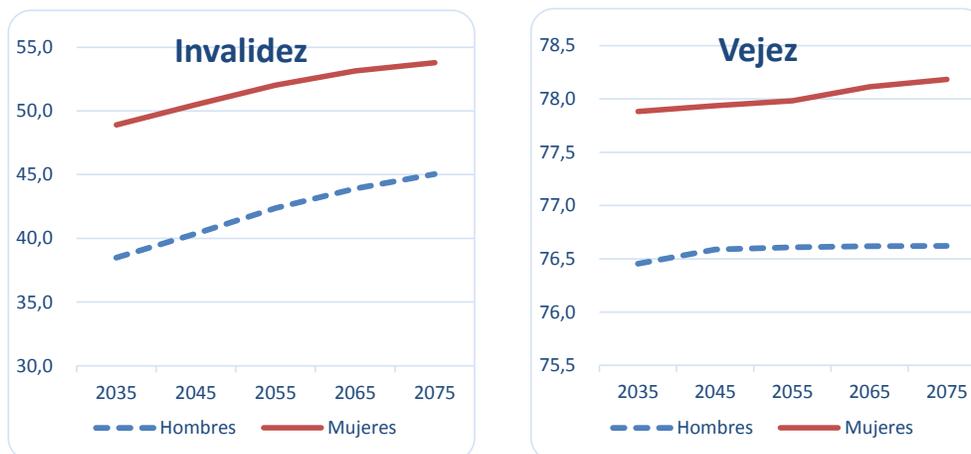
	Pensionistas a la Vejez por:					
	Invalidez		Vejez		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2035	38,5	48,9	76,5	77,9	46,2	58,2
2045	40,4	50,5	76,6	77,9	48,6	60,1
2055	42,4	52,0	76,6	78,0	50,9	61,9
2065	43,9	53,1	76,6	78,1	52,8	63,2
2075	45,0	53,8	76,6	78,2	54,1	64,1

Al analizar la edad media del stock sin considerar la causal, en el año 2035 ésta se ubica en el caso del hombre a los 46,2 y en la mujer a los 58,2 años. En todo el período proyectado la edad media crece llegando a ubicarse en el año 2075 en 54,1 y 64,1 años para el sexo masculino y femenino respectivamente.

La edad media por sexo refleja lo ya expresado al analizar la relación de masculinidad por edad, la que evidenciaba que a edades menores los hombres que percibirían pensiones por invalidez serían más que las mujeres. Esto explica que la edad media de los hombres por invalidez sea sustancialmente menor a la de las mujeres.

En el gráfico 8 se visualiza la evolución de la edad media del stock en el período proyectado, por sexo y causal.

Gráfico 8 –
Edad media del stock de las pensiones no contributivas por causal según sexo



En el caso de los pensionistas por invalidez la edad media del stock crece en todo el período de la proyección, comportamiento que se verifica para ambos sexos. En el caso del hombre, la edad media del stock en el año 2035 se ubica en 38,5 años y para la mujer en 48,9, aumentando para llegar al final de la proyección a 45 para el sexo masculino y 53,8 años para el sexo femenino.

Si consideramos la edad media del stock para los pensionistas por vejez, ésta se ubica en el año 2035 en 76,5 y 77,9 años para el hombre y la mujer respectivamente, en el período proyectado aumenta la edad media en ambos sexos, llegando al final de la proyección a 76,6 y 78,2 para los hombres y mujeres respectivamente. Por los datos expuestos surge que la edad media del stock de los pensionistas por vejez en el período proyectado para el hombre se ubica en 76,6 años y en la mujer en 78 años.

Se verifica en todo el período proyectado, que la población más envejecida es la correspondiente al sexo femenino.

4.1.2.5. Distribución por sexo y causal de las pensiones no contributivas

A través del cuadro 13 se analizará la evolución del número de pensionistas proyectados por sexo y desagregado por causal.

Cuadro 13:
Número de pensiones no contributivas proyectados por sexo y causal

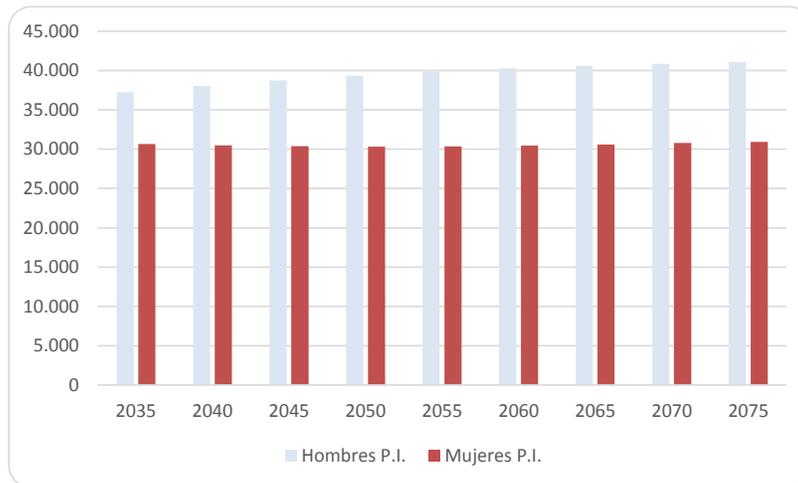
	Hombres		Mujeres		Total
	P.por Invalidez	P. por Vejez	P.por Invalidez	P. por Vejez	
2035	37.068	9.472	30.710	14.596	91.846
2045	38.604	11.258	30.382	16.475	96.718
2055	39.771	13.204	30.341	18.656	101.972
2065	40.536	15.030	30.563	20.782	106.912
2075	41.037	16.482	30.911	22.518	110.948

Al analizar la composición del total de pensionistas no contributivos se puede observar que en el año 2035 el 40,4% corresponde a los hombres por pensión invalidez, el 10,3% a los hombres por pensión vejez, el 33,4% a las mujeres por pensión invalidez y el restante 15,9% a las mujeres por pensión vejez.

Estas cifras varían a lo largo del periodo analizado incrementándose a favor de los pensionistas por vejez en ambos sexos. En el año 2075 la composición de los pensionistas no contributivos se ubicaría en, 37% para los hombres por pensión invalidez, en 14,9% para los hombres por pensión vejez, en 27,9% para las mujeres por pensión invalidez y finalmente en 20,3% para las mujeres por pensión vejez.

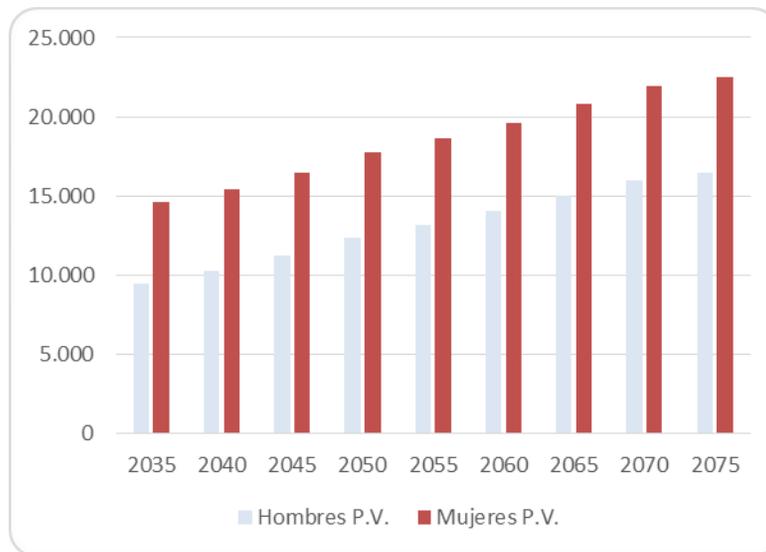
A través del gráfico 9 visualizamos el comportamiento por sexo de los pensionistas por invalidez dentro del total de las pensiones no contributivas.

**Gráfico 9 –
 Cantidad de pensiones no contributivas por invalidez por sexo**



Seguidamente en el gráfico 10 se visualiza la evolución de los pensionistas por vejez según sexo.

**Gráfico 10 –
 Cantidad de pensiones no contributivas por vejez por sexo**



Al analizar el promedio de las décadas, en el caso de los hombres, la proporción promedio es del 12,8% mientras que las mujeres representan el 18,2% del total de pensiones no contributivas.

4.2 Resultados monetarios

El análisis de las variables monetarias se realizará desagregando las mismas por las causales correspondientes: pensión por invalidez y pensión a la vejez. También se desagregan estas variables por sexo del beneficiario.

4.2.1. Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el mediano plazo

4.2.1.1 Evolución del monto total de pensionistas no contributivos

En el siguiente cuadro se expresan los egresos proyectados para pensión vejez e invalidez para el período 2030-2034.

Cuadro 17:
Egresos del sistema IVS no contributivo proyectados 2030 – 2034
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2019)

	2030	2031	2032	2033	2034
Pensión Invalidez	293	298	303	309	315
Pensión Vejez	88	91	94	98	101
TOTAL PVI	381	389	397	407	416

Se observa que los egresos por ambas prestaciones crecen en el período analizado. Las erogaciones por la pensión invalidez crecen un 1,8% anual, pasando de 293 millones de dólares en el 2030 a 315 millones en el 2034. Las pensiones por vejez presentan un mayor crecimiento, del orden del 3,5% anual promedio, totalizando 101 millones de dólares en el año 2034. La suma de los montos de ambas prestaciones crece un 2,2% anual, ascendiendo a 416 millones en el 2034.

4.2.1.2 Monto total en términos del PBI

Los egresos anteriormente expuestos se presentan a continuación expresados en función del Producto Interno Bruto (PBI) a efectos de analizar la dimensión económica de este gasto. Asimismo, se presenta la cuota parte del IVA y del artículo 109 afectado a estas prestaciones, así como los gastos de gestión asociados, de modo de obtener el resultado financiero del régimen IVS no contributivo en el mediano plazo.

Cuadro 18:
Ingresos y egresos del sistema IVS no contributivo proyectados 2030 – 2034
(en % del PBI)

	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS	0,418%	0,418%	0,418%	0,418%	0,418%
IVA afectado	0,323%	0,323%	0,323%	0,323%	0,323%
ART109 afectado	0,096%	0,096%	0,096%	0,096%	0,096%
EGRESOS	0,586%	0,587%	0,589%	0,590%	0,592%
Pensiones por vejez e invalidez	0,546%	0,547%	0,548%	0,549%	0,551%
Gastos de gestión	0,0407%	0,0407%	0,0408%	0,0409%	0,0410%
Contribuciones del Estado*	0,168%	0,169%	0,170%	0,172%	0,173%

* Diferencia por redondeo

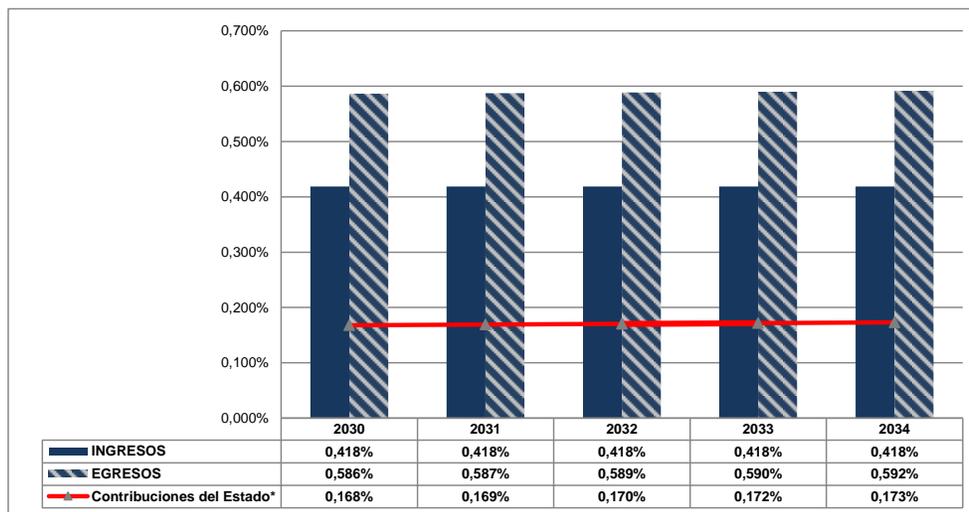
Del cuadro precedente se deduce que los impuestos afectados en términos del PBI permanecen constantes, el IVA se ubica en 0,323% del PBI, mientras que el Artículo 109 en 0,095% de dicho indicador. Esto se debe a que se asume que dichos impuestos evolucionan por el crecimiento del PBI.

Los egresos también permanecen prácticamente constantes, representando 0,59% del PBI en la mayor parte del período. Los egresos por pensiones no contributivas no sufren casi modificaciones en términos del PBI, alcanzando el 0,551% en 2034. Los gastos de gestión representan un 0,04% en todo el período analizado.

Se puede observar que las contribuciones del Estado presentan estabilidad, representando un 0,17% del PBI en el período en estudio.

Estos comportamientos mencionados pueden visualizarse más claramente en el siguiente gráfico.

Gráfico 14:
Ingresos y egresos del sistema IVS no contributivo proyectados 2030 – 2034
(en % del PBI)



4.2.2. Evolución de los montos de las pensiones no contributivas en el largo plazo

En el presente apartado se exponen los resultados proyectados para el período 2035-2075.

4.2.2.1 Evolución del monto total de pensionistas no contributivos

En el cuadro que se expone a continuación es posible visualizar la evolución en el largo plazo de los montos del total de pensionistas no contributivos, subdividido en sus dos categorías: pensiones a la vejez y pensiones por invalidez.

Cuadro 19:
Egresos del sistema IVS no contributivo proyectados 2035 – 2075
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2019)

	2035	2045	2055	2065	2075
Pensión Invalidez	321	392	485	596	732
Pensión Vejez	104	144	202	275	363
TOTAL PVI	425	536	687	871	1.095

En el largo plazo el gasto aumenta para ambas causales en todo el período proyectado, verificando las pensiones por vejez el mayor crecimiento anual promedio, del orden del 3,17%, llegando en el año 2075 a totalizar 363 millones de dólares. Este crecimiento puede ser en parte explicado por el envejecimiento demográfico, ya que esta prestación es utilizada por personas de 70 y más años, y es en donde la población incrementa su número.

En el caso de las pensiones por invalidez el aumento promedio en el gasto es del 2,09%, llegando en el año 2075 a totalizar casi 732 millones de dólares.

A partir de las evoluciones mencionadas, se produjo un aumento promedio anual de los egresos totales por pensiones no contributivas de un 2,4%, alcanzando 1.095 millones de dólares en 2075.

4.2.2.2 Monto total en términos del PBI

Al analizar los ingresos y egresos asociados al sistema no contributivo administrado por BPS, se observan los siguientes resultados.

Cuadro 20:
Ingresos y egresos del sistema IVS no contributivo proyectados 2035 – 2075
(en % del PBI)

	2035	2045	2055	2065	2075
INGRESOS	0,418%	0,418%	0,418%	0,418%	0,418%
IVA afectado	0,323%	0,323%	0,323%	0,323%	0,323%
ART109 afectado	0,096%	0,096%	0,096%	0,096%	0,096%
EGRESOS	0,593%	0,614%	0,645%	0,672%	0,693%
Pensiones por vejez e invalidez	0,552%	0,572%	0,600%	0,625%	0,645%
Gastos de gestión	0,041%	0,043%	0,045%	0,047%	0,048%
Contribuciones del Estado	0,175%	0,196%	0,226%	0,253%	0,274%

* Diferencia por redondeo

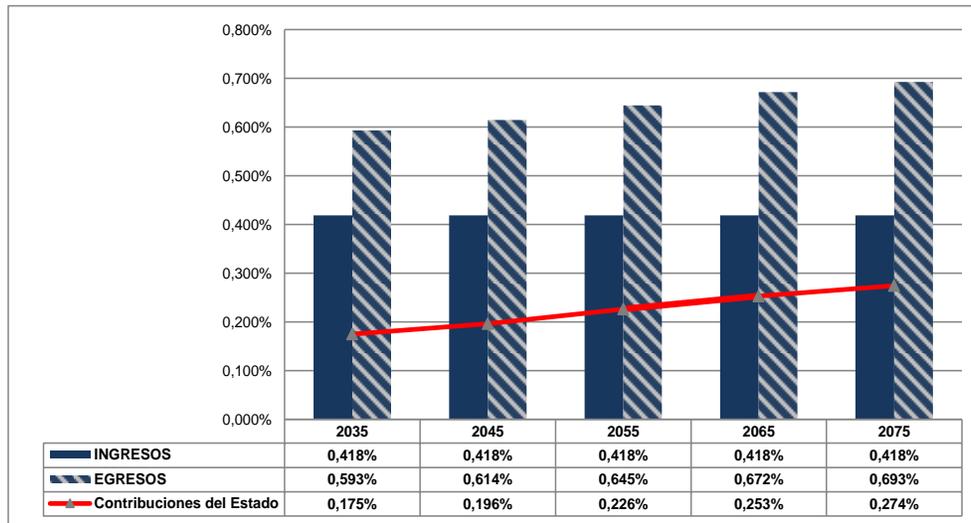
Los impuestos afectados, IVA y Artículo 109, por las razones anteriormente expuestas, permanecen constantes en todo el período.

Los egresos por las pensiones no contributivas, al estar examinando un período más amplio, presentan un mayor crecimiento en términos del PBI, pasando de 0,552% a 0,645%. Los gastos por funcionamiento se ubican en 0,041% del PBI alcanzando 0,048% en 2075.

Las contribuciones del Estado necesarias para cubrir el déficit de este régimen, crecen a un ritmo de 1,13% en promedio por año debido al incremento señalado de las erogaciones de las prestaciones no contributivas, que llevan a que en el 2075 las contribuciones alcancen un 0,274% del PBI.

Estos comportamientos se pueden visualizar más claramente en el siguiente gráfico.

Gráfico 15:
Ingresos y egresos del sistema IVS no contributivo proyectados 2035 – 2075
(en % del PBI)



4.2.2.3 Monto de las pensiones no contributivas por sexo

Al desagregar los egresos de las pensiones no contributivas por sexo, se observa el siguiente comportamiento para el largo plazo.

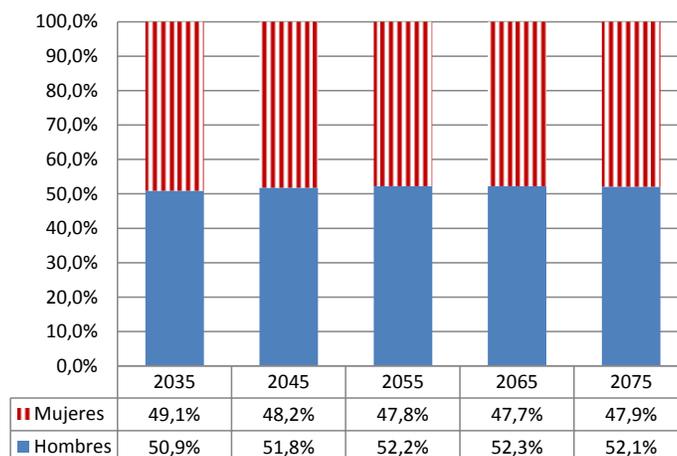
Cuadro 21:
Egresos del sistema IVS no contributivo por sexo proyectados 2035 – 2075
(En valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2019)

	2035	2045	2055	2065	2075
Hombres	216	278	358	455	571
Mujeres	209	258	328	416	524
Total*	425	536	686	871	1.095

Los egresos para ambos sexos aumentan en todo el período proyectado, pero se observa un incremento levemente superior para los hombres, que aumentan a una tasa anual promedio del orden del 2,46%, mientras que las mujeres lo hacen al 2,33%.

La evolución de la estructura de egresos por sexo se puede observar más detalladamente en el siguiente gráfico.

Gráfico 16:
Estructura de egresos de prestaciones no contributivas por sexo 2035 – 2075

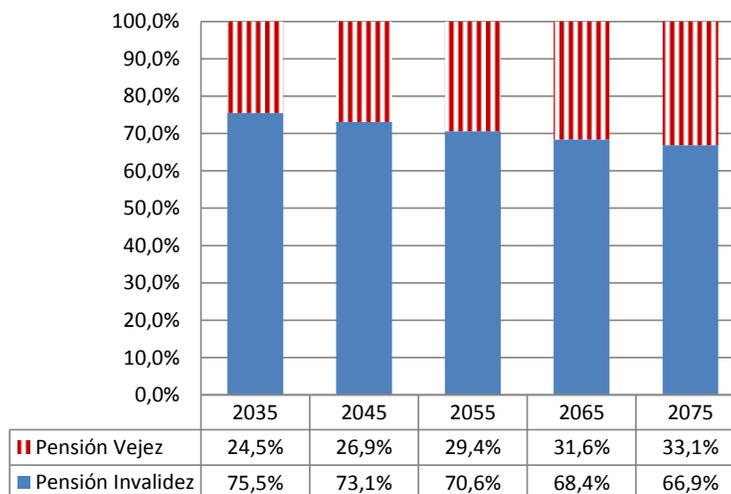


Los egresos asociados a los pensionistas hombres aumentan levemente su representación en el total, debido al mayor crecimiento de los mismos en el período proyectado.

4.2.2.4 Monto de las pensiones no contributivas por causal y sexo

Al examinar la estructura de los montos proyectados según se traten de pensiones por vejez o invalidez, se obtienen los siguientes resultados.

Gráfico 17:
Estructura de egresos de prestaciones no contributivas por causal 2035 – 2075

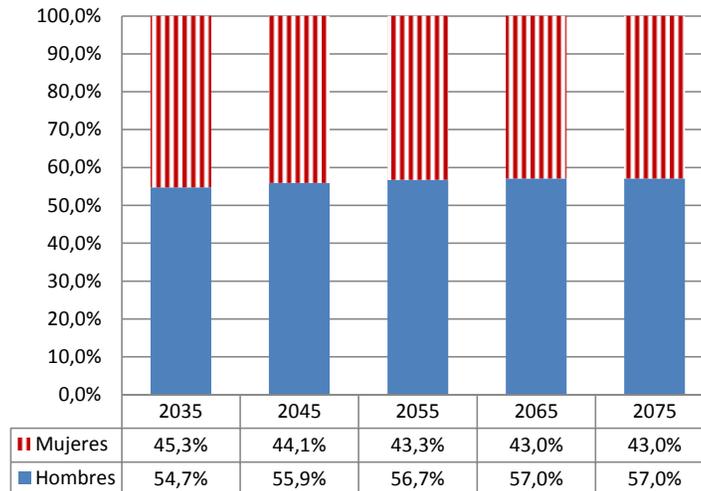


Del gráfico precedente se deduce que en el período proyectado aumenta la proporción del egreso que representa la pensión por vejez, pasando del 24,5% en el 2035 a 33,1% en el 2075. La pensión por invalidez, en cambio, disminuye su participación relativa en el egreso total, ya que representa el 75,5% en el 2035, mientras que en el 2075 desciende al 66,9%. A pesar de este descenso, las erogaciones por la pensión por invalidez representan siempre la mayor parte de los montos abonados por prestaciones no contributivas.

Este comportamiento en la estructura por prestaciones, se debe al mayor crecimiento de los egresos por pensiones por vejez, como ya se ha señalado.

Para cada una de las causales de los beneficios no contributivos, es posible analizar el comportamiento por sexo. En el gráfico siguiente se visualiza la estructura de los montos de las pensiones por invalidez en el largo plazo.

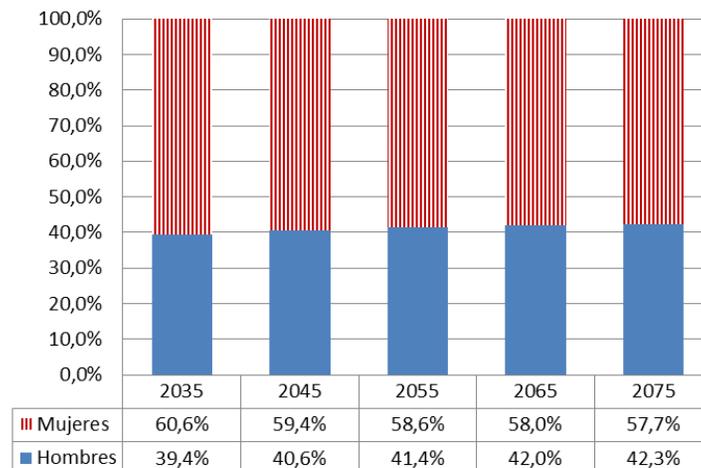
Gráfico 18:
Estructura de egresos de pensiones por invalidez por sexo 2035 – 2075



La participación de los hombres en el total de egresos aumenta gradualmente, pasando del 54,7% en el 2035 al 57,0% en 2075. Las erogaciones del sexo femenino disminuyen en términos relativos del 45,3% al 43,0% en el 2075.

El mismo análisis anterior puede realizarse para las pensiones no contributivas por vejez, tal como se expone a continuación.

Gráfico 19:
Estructura de egresos de pensiones por vejez por sexo 2035 – 2075



Del gráfico precedente se concluye que los egresos por pensiones no contributivas por vejez asociadas a las mujeres representan la mayor parte del costo total por vejez desde el año 2035 hasta el 2075. No obstante, la representación de las mismas disminuye periódicamente, aumentando progresivamente la de los hombres.

5. Síntesis

En el presente trabajo se analizaron los principales resultados de las proyecciones tanto en términos físicos como monetarios referidos a las prestaciones a la vejez e invalidez no contributivas. Se examinó tanto el stock como las altas de estas prestaciones, considerando sus estructuras por edad y sexo y tasas de crecimiento correspondientes.

Se realizó el análisis para el mediano y largo plazo, considerando mediano plazo el período 2030 – 2034 y largo plazo el período 2035 – 2075. Se analizaron en forma separada el stock y las altas de los pensionistas por vejez e invalidez.

El análisis de la evolución de los pensionistas no contributivos se centró en diversos aspectos, su composición por causal, la distribución por edad y sexo desagregado en las dos categorías: invalidez y por vejez, y la evolución de la edad media del stock por sexo y causal.

Se debe tener en cuenta que los resultados obtenidos son indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable de una serie estimable de condiciones demográficas.

En tal sentido, se aprecia que en ambos períodos analizados el número total de pensionistas no contributivos aumenta en todo el horizonte proyectado, acumulando un crecimiento en el período 2035 - 2075 del 0,47% anual promedio, generado por un crecimiento promedio de los pensionistas por invalidez del 0,15% anual y del 1,21% de los pensionistas con causal vejez.

La composición por causal, en el período 2035 – 2075 evoluciona del 73,8% y 26,2% en el año 2035 para causal invalidez y vejez respectivamente, al 64,8% y 35,2% para el año 2075.

De la distribución del número de pensionistas no contributivos por edad y causal, puede establecerse:

- Los pensionistas por invalidez en el año 2035 menores de 20 años alcanzan el mayor peso en el total, seguidos por los que se encuentran en el intervalo de edad de 50 a 59 años, 60 a 69 años seguidos por los comprendidos entre los 40 y 49. Esta composición varía sensiblemente hacia el final de la proyección donde se reducen los tramos de edades más jóvenes y aumenta el peso de las edades mayores. Si agregamos como variable de análisis el sexo, los valores encontrados en la proyección se distribuyen a favor de los hombres ya que los mismos representan el 56% en el período, mientras que las mujeres representan el restante 44%.
- Para los pensionistas cuya causal es la vejez, el tramo comprendido entre 70 y 79 años es el que verifica el mayor número de pensionistas, seguido por el intervalo de 80 a 89 años, siendo el intervalo de 90 y más años el de menor peso. Al tomar en cuenta en el análisis el sexo, la composición promedio para el período 2035 – 2075 se encuentra en el entorno del 41% para hombres y del 59% para mujeres.

En cuanto a la edad media del número total de pensiones no contributivas, para los pensionistas por invalidez la misma crece en todo el período proyectado. Dicho comportamiento se verifica para ambos sexos, en el caso del hombre en promedio la edad media es de 42 años y en la mujer casi 52 años. Para los pensionistas por vejez, la edad media mantiene un comportamiento estable dentro del período analizado en ambos sexos, siendo en promedio en el caso del sexo masculino de 76,6 años y en la mujer 78 años. Si no consideramos la causal, la edad

media del total de las pensiones no contributivas es en promedio 50,5 y 61,5 años en el hombre y la mujer respectivamente.

En lo que respecta a la proyección monetaria de las pensiones no contributivas por invalidez y vejez, también se analizaron los resultados en el mediano y en el largo plazo.

En el mediano plazo se observa que los egresos por ambas prestaciones crecen entre el 2030 y el 2034, mostrando un mayor incremento las pensiones por vejez, del orden del 3,5% anual promedio, en comparación a las pensiones por invalidez, que aumentan un 1,8% anual en el período. Los egresos totales por ambas prestaciones pasan de 381 millones de dólares en el 2030 a 416 millones en el año 2034, lo cual representa un incremento promedio del 2,2% anual.

Si se analiza el resultado financiero del sistema IVS no contributivo expresado en términos del PBI, se obtiene que el mismo no sufre modificaciones en el mediano plazo, resultando en un déficit que representa un 0,17% del PBI en todo el período. Este déficit debe ser cubierto mediante asistencia financiera del Estado. Este resultado se explica principalmente por los egresos por pensiones no contributivas que representan un 0,55% del PBI en todo el período. Los gastos de gestión son estables en el mediano plazo, y son del orden del 0,04% del PBI. En lo que respecta a los ingresos asociados a este régimen, los que comprenden la cuota parte del IVA y Artículo 109 afectados, representa un 0,42% del PBI, lo cual evita un déficit mayor.

Al analizar el largo plazo, es decir entre 2035 y 2075, se observa un mayor crecimiento de los egresos por pensiones no contributivas, pasando de los 425 millones de dólares en el 2035 a 1.095 millones en el 2075, lo cual representa un incremento promedio anual del orden del 2,4%. Si se analiza por causal, nuevamente se produce un mayor aumento de las pensiones por vejez, las cuales crecen al orden del 3,17% anual, alcanzando los 363 millones de dólares en el 2075. Las pensiones por invalidez ascienden a 732 millones de dólares en el 2075, con un crecimiento anual del 2,09%.

Si se estudian los montos en términos del PBI, los ingresos por IVA afectado en el largo plazo representan el 0,323%, mientras que los ingresos por Artículo 109 representan el 0,096%. Los egresos por pensiones no contributivas pasan de representar un 0,552% del PBI en el año 2035 a 0,645% en el 2075, y los gastos de gestión son un 0,041% del PBI en 2035 convirtiéndose luego en 0,048% del PBI en el largo plazo. Como resultado de la evolución de las variables monetarias señaladas, la asistencia financiera necesaria por parte del Estado, se incrementaría del 0,175% del PBI al 0,274% en 2075.

Al analizar las pensiones IVS no contributivas por causal se observa que, si bien en el largo plazo son siempre mayores los egresos por pensiones por invalidez, la participación de las mismas en el total descienden paulatinamente, pasando del 75,5% del total en el 2035 a 66,9% en el 2075. Las pensiones vejez incrementan su participación: 24,5% en el 2035, al 33,1% en el 2075.

Por último, se estudió la desagregación de los egresos por sexo, observándose que los egresos por prestaciones no contributivas de invalidez, corresponden mayoritariamente a hombres, y su participación en el total se incrementa con el tiempo. En el caso de las pensiones por vejez ocurre lo contrario: es una prestación principalmente femenina, aunque su participación en el total disminuye con el tiempo.

De todo lo expuesto se deriva como conclusión fundamental la existencia de un crecimiento en el número de pensiones no contributivas a lo largo de la proyección, que si bien refleja el crecimiento de ambas causales se explica principalmente por el crecimiento de la causal vejez. A lo largo de la proyección se visualiza el envejecimiento de los pensionistas, a través del aumento de la edad media y el aumento en el peso relativo de las pensionistas de edades mayores.

Esto redundará en mayores egresos asociados a estas prestaciones, que son siempre superiores a los impuestos afectados a este régimen, con lo cual será necesario en el largo plazo un mayor monto de asistencia financiera del Estado para cubrirlas.